



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número: DEC26-2026-890-E-MUNICRESPO-INT

CRESPO, ENTRE RIOS

Jueves 10 de Septiembre de 2026

Referencia: Decreto aprobacion convenio especifico de cooperacion institucional
Fundacion La Agricola Regional

A: Francis Jacob (SDA#SIA), Raquel Alejandra Gorostiaga (SDA#SIA), Bettina Hofer (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Convenio Específico de Cooperación Institucional para el Desarrollo del Corredor Verde Crespo – Aldea San Juan y la Puesta en Valor Ambiental del Predio Ejército, celebrado entre la Fundación La Agrícola Regional y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio, se desarrolla en el marco del Convenio Marco de Cooperación Institucional para el Desarrollo de Proyectos Ambientales y de Desarrollo Sustentable, suscripto por las partes el 04 de septiembre de 2026.

Que el Convenio Específico mencionado tiene por objeto formalizar la cooperación institucional entre las partes para el acompañamiento de los proyectos impulsados por el municipio denominados “Corredor Verde Crespo – Aldea San Juan” y “Predio Ejército”, promoviendo acciones vinculadas con la forestación estratégica, la recuperación ambiental y paisajística de los espacios intervenidos, el incremento de la biodiversidad y el fortalecimiento de la infraestructura verde urbana.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Específico de Cooperación Institucional para el Desarrollo del Corredor Verde Crespo – Aldea San Juan y la Puesta en Valor Ambiental del Predio Ejército, celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, y la Fundación La Agrícola Regional, representada por su Presidente Sr. Guillermo Ariel Müller, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente, al Área de Ambiente, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.09.10 09:08:53 ART
Location: Crespo

Bettina Hofer
Secretaria
Secretaría de Infraestructura y Ambiente

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.09.10 09:42:13 ART
Location: Crespo

Marcelo Claudio Cerutti
Intendente
Intendencia